

INSTALACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

BIENVENIDAS Y BIENVENIDOS

Introducción

El Consejo Consultivo es un organismo ciudadano integrado por personas expertas de diversos sectores sociales que son clave para el diseño e integración de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El Consejo Consultivo es un organismo ciudadano responsable, en una primera instancia, de aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, asimismo, en una segunda instancia, tendrá la responsabilidad de revisar, analizar y emitir opiniones sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El cargo de consejero que desempeñarán las personas que lo integran es honorífico y la duración del cargo será durante el tiempo que dure el proceso de elaboración y diseño de la política estatal anticorrupción, por lo que no recibirán remuneración alguna y no serán considerados servidores públicos.

Para la realización de estos trabajos no partimos de cero, ya que a nivel nacional contamos con la Política Nacional Anticorrupción (PNA), construida de manera amplia y participativa durante 2018.¹

Por lo anterior, a efectos de alinear esfuerzos y caminar de manera coordinada, los sistemas estatales anticorrupción se han comprometido a alinear sus políticas locales a la nacional, la cual está integrada en cuatro ejes estratégicos, cuatro principios transversales y 60 prioridades.

Combatir la impunidad

Objetivo general:

Mejorar las capacidades de detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, mediante la generación y adecuación de procesos, el fortalecimiento de capacidades de las instancias responsables, y el uso de inteligencia.

Incluye acciones para fortalecer:

¹ <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/455668/PNA.pdf>

- Procuración e impartición de justicia en delitos por hechos de corrupción.
- Denuncia, investigación y sanción de faltas administrativas.

Controlar la arbitrariedad

Objetivo general:

Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Incluye acciones para fortalecer:

- Profesionalización e integridad en el servicio público.
- Procesos institucionales: planeación, presupuesto y ejercicio del gasto público.
- Auditoría: fiscalización de recursos públicos y mejora institucional.

Involucrar a la sociedad

Objetivo general:

Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Incluye acciones para fortalecer:

- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y co-creación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control de la corrupción.

Fortalecer los puntos de contacto gobierno – sociedad

Objetivo general:

Adecuar los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos.

Incluye acciones para fortalecer:

- Puntos de contacto ciudadanos: trámites, servicios y programas públicos.
- Interacciones gobierno-iniciativa privada: compras, asociaciones y cabildeo.

Los principios transversales son:

- Coordination
- Derechos humanos
- Gobierno abierto
- Inteligencia y tecnologías

Metodología

El trabajo del Consejo Consultivo se dividirá en dos fases:

1. Aportar y formular información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre cómo se presenta el fenómeno de la corrupción en el Estado de Quintana Roo, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
2. Revisar, analizar y emitir opinión sobre el documento base que conformará la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Fase 1

Se desarrollará entre el 17 de septiembre al 15 de octubre de 2019 y consistirá en la formulación y aportación de un documento que contenga información relevante, con respecto a sus experiencias, estudios, investigaciones, perspectivas y vivencias sobre el fenómeno de la corrupción, que permitan enriquecer la propuesta de Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

El documento en cuestión podrá contener argumentos, estudios, cifras respaldadas en encuestas y registros oficiales, documentos conceptuales, recomendaciones, propuestas de política pública y/o buenas prácticas nacionales e internacionales, referentes al fenómeno de la corrupción, su incidencia y repercusión en el Estado de Quintana Roo.

La intención es que mediante el documento que el Consejo Consultivo emita, se obtenga un insumo que permita alinear, lo más puntualmente posible, la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo a los objetivos estratégicos de la PNA, mediante la respuesta a determinados cuestionamientos organizados en los siguientes rubros, aclarando que son orientativos (no restrictivos) y que los datos duros aportados deben acompañarse de la fuente y/o referencia del texto o estudio de donde proviene. Se recuerda que en esta fase no se reciben datos de percepción sobre los temas

Delimitación de/los problemas/s

¿Cómo se presenta el fenómeno de la corrupción en el Estado y los municipios de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus características principales?, ¿Cuáles son sus componentes?, ¿Cuáles son sus causas y efectos?

¿Cuál es el grado de impunidad existente en el Estado y los municipios de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus vertientes?, ¿Cómo se alimenta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Quiénes son las personas y/o instancias responsables?

¿Cuál es el nivel de arbitrariedad o de discrecionalidad existente en las autoridades municipales o del Estado de Quintana Roo?, ¿Cuáles son sus vertientes?, ¿Cómo se alimenta?, ¿Cuáles son sus efectos?, ¿Quiénes son las personas y/o instancias responsables?

¿Cuáles son los puntos de contacto más conflictivos, en cuanto a las probabilidades de corrupción, que se presentan en los municipios o en el Estado de Quintana Roo?

¿Cuál es el nivel de involucramiento de la sociedad civil organizada y no organizada para atender el tema de la corrupción en el Estado de Quintana Roo?

Diagnóstico

¿Cuenta con datos actualizados, para el Estado de Quintana Roo o sobre alguno de sus municipios, sobre los temas abordados: corrupción, impunidad, arbitrariedad, puntos de contacto, ¿sectores ciudadanos?

Propuestas

¿Qué proponen para abatir las problemáticas abordadas: corrupción, impunidad, participación de la sociedad civil, ¿puntos de contacto gobierno-ciudadanía?, ¿Cuenta con información de políticas públicas y/o buenas prácticas al respecto?

¿Cómo se integran los principios transversales propuestos por la PNA, en las problemáticas y/o soluciones abordadas específicamente para los municipios o el Estado de Quintana Roo?

Dinámica de Trabajo

Para llevar a cabo las actividades referentes a la fase 1, el Consejo Consultivo podrá trabajar organizándose por equipos y dividiéndose los temas y apartados del documento que confeccionarán.

Los integrantes del Consejo Consultivo decidirán los lugares y las fechas de sus reuniones de trabajo, definirán su metodología y podrán consultar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva sobre avances o cualquier otra cuestión respecto al desarrollo de los temas tratados.

Finalmente, el Consejo Consultivo entregará el Documento-Propuesta a la Comisión Ejecutiva, pudiendo hacer una presentación ejecutiva del mismo.

Fase 2

Se desarrollará en el mes de Noviembre de 2019 (se les comunicará con la debida oportunidad, la fecha de inicio de esta fase), y en la cual, ya contaremos con una Propuesta de documento base de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, que será compartida con las personas integrantes del Consejo Consultivo para su revisión, análisis y propuestas respectivas.

Se propone, que, en esta fase, se lleve a cabo una deliberación colegiada de todos los integrantes del Consejo Consultivo, en torno a la revisión de la Propuesta de Documento Base, de tal forma, que puedan formular un documento que concentre los aportes de todas y todos los integrantes en la fecha establecida para ello.

A partir de la instalación del Consejo Consultivo, sus integrantes cuentan con total libertad para decidir sus lineamientos internos de trabajo, así como el número y medio para las reuniones de trabajo que en su caso decidan llevar a cabo.